

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4941**     *PERFECTO DIAZ E HIJOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*DIAZ COMERCIAL GALICIA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales de Socios de Perfecto Diaz e Hijos, S.L. y de Diaz Comercial Galicia, S.L. han aprobado, con fecha 19 de julio de 2023, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Perfecto Diaz e Hijos, S.L. absorbe a la sociedad Diaz Comercial Galicia, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Atios La Guía (O Porriño) a, 19 de julio de 2023.- En su condición de Consejero delegado de Perfecto Diaz e Hijos, S.L., D. Alberto Diaz Casales. En su condición de Administrador Único de Diaz Comercial Galicia, S.L, D. José Carlos Diaz Fernández.

ID: A230028927-1